

REGLAMENTO DE HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DE-DA-006 Fecha: 29/01/2024 versión: 02 Página **1** de **5**

CONTROL DE MODIFICACIONES A DOCUMENTOS

Fecha de Modificación	Modificación Efectuada	N° Versión
03-05-2023	Creación de Documento	001
29-01-2024	Actualización riesgos prioritarios y presentación del documento de acuerdo con el procedimiento de control de documentos definido dentro del Sistema Integrado de Gestión HSEQ.	002

ACTIVIDAD	NOMBRE	FIRMA	PROCESO
Elaborado por Cargo	Maira Alejandra Conde Consultora Líder HSEQ	Low Andrew	Sistema Integrado de Gestión HSEQ
Revisado por Cargo	Jarrison Suaza Martínez Coordinador SG-SST	funta	Sistema Integrado de Gestión HSEQ
Aprobado Por Cargo	Robinson Gómez Suaza Gerente	Company 1	Direccionamiento Estratégico



REGLAMENTO DE HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DE-DA-006 Fecha: 29/01/2024 versión: 02 Página **2** de **5**

INFORMACION DE LA EMPRESA					
NOMBRE DE LA EMPRESA	COMERCIALIZADORA VELAMAR S.A.S				
NIT.	900.775.258-3				
ACTIVIDAD ECONÓMICA	PROCESAMIENTO, CONSERVACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PESCADO.				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	SULEIN ARCINIEGAS CALDERÓN				
DEPARTAMENTO	HUILA				
MUNICIPIO	HOBO				
DIRECCIÓN	200 METROS VÍA AL SUR, MARGEN IZQUIERDA VÍA HOBO – GIGANTE – VEREDA CENTRO				
CORREO ELECTRÓNICO	GERENCIA@VELAMAR.COM.CO				
TELÉFONOS	3208384687 – 3134986866				
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	ARL POSITIVA				
NIVEL DE RIESGO	III, IV y V				

La empresa **COMERCIALIZADORA VELAMAR SAS**, prescribe el presente reglamento de Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo, contenido en los siguientes términos:

ARTICULO PRIMERO: La empresa COMERCIALIZADORA VELAMAR SAS, se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9ª de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Resolución 312 de 2019, Decreto 1295 de 1994, ley 1562 del 2012, Decreto 1072 del 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO SEGUNDO: La empresa COMERCIALIZADORA VELAMAR SAS, se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, ley 1562 del 2012 y el Decreto 1072 de 2015 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: Capitulo 6, articulo 2.2.4.6.1.

ARTICULO TERCERO: La empresa COMERCIALIZADORA VELAMAR SAS, se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1984 y la Resolución 1016 de 1989, Resolución 312 de 2019, Decreto 1072 del 2015, el cual contempla, como mínimo, los siguientes aspectos:



REGLAMENTO DE HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DE-DA-006 Fecha: 29/01/2024 versión: 02 Página **3** de **5**

- a) Subprograma de medicina preventiva y del trabajo, orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos; colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y sicosociales.
- b) Subprograma de higiene y seguridad industrial, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que con lleven a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente.

ARTICULO CUARTO: Los riesgos existentes en la empresa COMERCIALIZADORA VELAMAR SAS, están constituidos, principalmente, por:

SECCIÓN	TIPO DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO	ORIGEN DEL RIESGO
PROCESAMIENTO, CONSERVACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PESCADO DE AGUA DULCE	Alto	Biológico	Peligros relacionados con microorganismos, virus, bacterias, hongos y otros agentes biológicos que pueden causar enfermedades.
	Alto	Físico	Exposición a las radiaciones de la pantalla del computador, poca iluminación por las luminarias en mal estado, exposición a los rayos solares, Ruido excesivo, etc.
	Alto	Biomecánico	Peligros relacionados con Sobre esfuerzos, movimientos repetitivos, posturas prolongadas.
	Alto	Mecánico	Atrapamientos, cortes, golpes, caídas o proyecciones de objetos, entre otros.
	Alto	Locativo	Atrapamiento por derrumbes, caídas al mismo nivel, desplazamiento por vías en mal estado.



REGLAMENTO DE HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DE-DA-006	Fecha: 29/01/2024	versión: 02	Página 4 de 5
	Medio	Sismo	Movimientos repentinos de la corteza terrestre, que pueden ocasionar atrapamientos, daños físicos los trabajadores y daños materiales a la infraestructura de la empresa, como consecuencia de diversos fenómenos geológicos naturales.
	Medio	Inundación	Daños ocasionando por desastres naturales, como desbordamiento de represa la represa el Quimbo, lluvias, etc.
	Medio	Accidentes de Transito	Fallas mecánicas, vías en mal estado, estado físico inadecuado del conductor, otros actores en la vía, choque con otros vehículos, pérdida del control del vehículo.
	Medio	Eléctrico	Conexiones eléctricas en las instalaciones, sin medidas de seguridad.
	Medio	Psicosocial	Contenido de la tarea, estilos de mando, sobre carga laborar, estrés, turnos laborales.

PARÁGRAFO: Para efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO QUINTO: La empresa COMERCIALIZADORA VELAMAR SAS y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente reglamento y con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

ARTICULO SEXTO: La empresa COMERCIALIZADORA VELAMAR SAS ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.



REGLAMENTO DE HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DE-DA-006 Fecha: 29/01/2024 versión: 02 Página **5** de **5**

ARTICULO SEPTIMO: Este reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de la oficina de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO OCTAVO: El presente reglamento entra en vigor a partir de la aprobación impartida por el representante legal y durante el tiempo que la empresa **COMERCIALIZADORA VELAMAR SAS** conserve, sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del reglamento o que limiten su vigencia.

El presente Reglamento se firma en dos originales en el Municipio de Hobo (Huila); a los veintinueve (29) días del mes de Enero de 2024.

ROBINSON GOMEZ SUAZA

Gerente

C.C. No. 80.851.003 de Bogotá D.C.